



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia examen Sra. Carranza M.

EX-2025-500647-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por examen, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. María Magdalena CARRANZA (Legajo Univ. N° 34.531) desde el día 02 de julio al 03 de julio de 2025 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Carranza registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad

Lo que acuerda el Art. 97 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por examen, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. María Magdalena CARRANZA (Legajo Univ. N° 34.531) desde el día 02 de julio al 03 de julio de 2025 inclusive, por un total de dos (2) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

